PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Resolución PGR Nº285/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/19 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE LA PGR" (ID Nº 357.289), A LAS FIRMAS SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., PARA LA PROVISIÓN DEL LOTE 1; ROBERTO YAMIL NÚÑEZ YAMPEY QUE GIRA EN PLAZA BAJO EL NOMBRE R&N SERVICE, PARA LA PROVISIÓN DEL LOTE 2; OFFICE COMPU S.A., PARA LA PROVISIÓN DEL LOTE 5 Y SE DECLARA DESIERTO LOS LOTES 3 Y 4.

Asunción, 08 de octubre de 2019

VISTO: *El acta del comité de evaluación Nº 08/2019 de fecha 02 de octubre de 2019 y los antecedentes del llamado CD Nº 08/19 "Servicios de mantenimiento y reparación de impresoras y fotocopiadoras de la PGR" (ID Nº 357.289); y,*

CONSIDERANDO: *Que, la ley Nº 2051/2003 de contrataciones públicas, en su artículo 34, inciso c), expresa: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Que, el artículo 30 de la ley Nº 2051/03 "De contrataciones públicas" expresa: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna…inc. c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al artículo 15 de la presente ley".

Que, el comité de evaluación de la PGR, conformado según resolución PGR Nº 113/2019 de fecha 24 de abril de 2019, encargado del informe correspondiente al estudio de las ofertas en el marco de la contratación de referencia, ha procedido al análisis de las mismas, de acuerdo a lo establecido en la carta invitación, sus anexos y demás

ABG. ESMELDA VERA
Secretaria General
Procuraduría General de la República

ABG. SERGIO A. COSCIA
Mat. Nº 8.200
Procurador General
Procuraduría General de la República

PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Resolución PGR Nº 285/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/19 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE LA PGR" (ID Nº 357.289), A LAS FIRMAS SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., PARA LA PROVISIÓN DEL LOTE 1; ROBERTO YAMIL NÚÑEZ YAMPEY QUE GIRA EN PLAZA BAJO EL NOMBRE R&N SERVICE, PARA LA PROVISIÓN DEL LOTE 2; OFFICE COMPU S.A., PARA LA PROVISIÓN DEL LOTE 5 Y SE DECLARA DESIERTO LOS LOTES 3 Y 4.

documentos que forman parte del proceso, a fin de determinar la oferta más conveniente para los fines de la institución.

Que, en el acta del comité de evaluación, punto 3. Acto de apertura, segundo párrafo, dice: "En fecha 23 de julio de 2019 a las 09:15 horas, se realiza la apertura de sobres en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Procuraduría General de la República, sito en la Avda. Mariscal López Nº 2311 c/ Venezuela, según acta Nº 08/2019, contando con la presentación de cinco (5) ofertas perteneciente a las siguientes firmas: Roberto Yamil Núñez Yampey (R&N Service) por un monto total de ₲. 6.730.000; Data Systems S.A.E.C.A. por un monto total de ₲. 13.910.000; Alberto Manuel Benítez (Copyprinter) por un monto total de ₲. 43.271.920; Office Compu S.A. por un monto total de ₲. 10.574.700; Shirosawa Company S.A.I.C. por un monto total de ₲. 41.338.000".

Que, en el punto 4. Verificación de documentos sustanciales, sexto párrafo, expresa: "Por la observación encontrada en la documentación presentada por el oferente Alberto Manuel Benítez Ramírez, que figura en la Sub-Secretaría de Estado de Tributación (SET) con razón o denominación social - nombre de fantasía Copyprinter, este Comité decide rechazar la oferta, basado en el artículo 60 del decreto Nº 21909/03 que establece; Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. En concordancia con el artículo 61, punto 1 del mismo cuerpo legal, que citado dice: Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida,

ABG. ESMELDA VERA
Secretaria General
Procuraduría General de la República

ABG. SERGIO A. COSCIA
Mat. Nº 8.200
Procurador General
Procuraduría General de la República

PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Resolución PGR Nº285/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/19 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE LA PGR" (ID Nº 357.289), A LAS FIRMAS SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., PARA LA PROVISIÓN DEL LOTE 1; ROBERTO YAMIL NÚÑEZ YAMPEY QUE GIRA EN PLAZA BAJO EL NOMBRE R&N SERVICE, PARA LA PROVISIÓN DEL LOTE 2; OFFICE COMPU S.A., PARA LA PROVISIÓN DEL LOTE 5 Y SE DECLARA DESIERTO LOS LOTES 3 Y 4.

formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".

Que, continúa exponiendo en el último párrafo del mismo punto: "En consecuencia, el Comité de Evaluación determina que las ofertas presentadas por las firmas Roberto Yamil Nuñez Yampey que figura en la Sub-Secretaría de Estado de Tributación (SET) con razón o denominación social - nombre de fantasía R&N Service, Data Systems S.A.E.C.A., Office Compu S.A y Shirosawa Company S.A.I.C., cumplen con todos los requerimientos en la presentación de documentos sustanciales".

Que, en el punto 7. Cuadro comparativo con precio referencial, el Comité de evaluación, cuarto párrafo expresa: "De la lista de precios y el cuadro comparativo, notamos que en el ítem N° 1.7 Itb (banda de transferencia de imagen) del lote N° 4 – Impresora de la marca Canon, la diferencia del precio ofertado, supera llamativamente en un 9.233% al precio referencial difundido con el llamado para contratación, reflejado en el cuadro comparativo dentro del anexo 2 donde se incluyen los precios referenciales y las diferencias en porcentajes con los precios ofertados".

Que, en el párrafo quinto, del mismo punto 7., expresa: "Por tanto, este Comité decide rechazar la oferta presentada por la firma Data Systems S.A.E.C.A., por la discrepancia entre el precio ofertado y el precio referencial publicado, basado en el artículo 30, inciso c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al artículo 15 – estimación de costos de la Ley N° 2051/03".

ABG. ESMELDA VERA
Secretaria General
Procuraduría General de la República

ABG. SERGIO A. COSCIA
Mat. N° 8.200
Procurador General
Procuraduría General de la República

PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Resolución PGR Nº285/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/19 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE LA PGR" (ID Nº 357.289), A LAS FIRMAS SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., PARA LA PROVISIÓN DEL LOTE 1; ROBERTO YAMIL NÚÑEZ YAMPEY QUE GIRA EN PLAZA BAJO EL NOMBRE R&N SERVICE, PARA LA PROVISIÓN DEL LOTE 2; OFFICE COMPU S.A., PARA LA PROVISIÓN DEL LOTE 5 Y SE DECLARA DESIERTO LOS LOTES 3 Y 4.

Que, en el punto 9. Conclusión y recomendación, expresa: "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De contrataciones públicas", los artículos 58 al 63 del decreto que reglamenta la Ley y por decisión de la máxima autoridad basado en el artículo 34º - procedimiento, inciso c) de la Ley Nº 2.051/03. Este Comité de Evaluación recomienda adjudicar el llamado Contratación Directa Nº 08/19 "Servicios de mantenimiento y reparación de impresoras y fotocopiadoras de la PGR" ID Nº 357.289, de acuerdo a la siguiente manera:

Lote Nº 1 - Fotocopiadora de la marca Kyocera, al oferente Shirosawa Company S.A.I.C., por un monto mínimo de G. 3.000.000 (guaraníes tres millones) y un monto máximo de G. 6.000.000 (guaraníes seis millones) IVA incluido, a ser ejecutado en forma plurianual en los años 2019 y 2020.

Lote Nº 2 - Fotocopiadora e impresoras de la marca Brother, al oferente Roberto Yamil Núñez Yampey que figura en la Sub-Secretaría de Estado de Tributación (SET) con razón o denominación social - nombre de fantasía R&N Service, por un monto mínimo de G. 4.000.000 (guaraníes cuatro millones) y un monto máximo de G. 8.000.000 (guaraníes ocho millones) IVA incluido, a ser ejecutado en forma plurianual en los años 2019 y 2020.

Lote Nº 5 - Impresora de la marca Lexmark, al oferente Office Compu S.A., por un monto mínimo de G. 3.000.000 (guaraníes tres millones) y un monto máximo de G. 6.000.000 (guaraníes seis millones) IVA incluido, a ser ejecutado en forma plurianual en los años 2019 y 2020.

En relación al Lote Nº 3 - Impresora de la marca Ricoh, se recomienda declarar desierto en conformidad al artículo 30 inciso a) que no se hubiera presentado oferta alguna; de la Ley Nº 2.051/2003.

ABG. ESMELDA VERA
Secretaria General
Procuraduría General de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Procuraduría Gral. de la Rep.

ABG. SERGIO A. COSCIA
Mat. Nº 8.200
Procurador General
Procuraduría General de la República

PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Resolución PGR N°285/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/19 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE LA PGR" (ID Nº 357.289), A LAS FIRMAS SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., PARA LA PROVISIÓN DEL LOTE 1; ROBERTO YAMIL NÚÑEZ YAMPEY QUE GIRA EN PLAZA BAJO EL NOMBRE R&N SERVICE, PARA LA PROVISIÓN DEL LOTE 2; OFFICE COMPU S.A., PARA LA PROVISIÓN DEL LOTE 5 Y SE DECLARA DESIERTO LOS LOTES 3 Y 4.

Asimismo, para el Lote N° 4 – Impresora de la marca Canon se recomienda declarar desierto en conformidad al artículo 30 inciso c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al artículo 15 de la Ley N° 2051/2003",

Que, por lo expuesto y con base al informe del comité de evaluación de la PGR, se concluye adjudicar el llamado de referencia a la firma recomendada.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO – PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Artículo 1º.- *Adjudicar el llamado CD N° 08/19 "Servicios de mantenimiento y reparación de impresoras y fotocopiadoras de la PGR" ID N° 357.289, al oferente Shirosawa Company S.A.I.C., por un monto mínimo de G. 3.000.000 (guaraníes tres millones) y un monto máximo de G. 6.000.000 (guaraníes seis millones) IVA incluido, para la provisión de los servicios solicitados en el Lote 1 "Fotocopiadora de la marca Kyocera", a ser ejecutado en forma plurianual en los años 2019 y 2020.*

Artículo 2º.- *Adjudicar el llamado CD N° 08/19 "Servicios de mantenimiento y reparación de impresoras y fotocopiadoras de la PGR" ID N° 357.289, al oferente Roberto Yamil Núñez Yampey que figura en la Sub-Secretaría de Estado de Tributación (SET) con razón o denominación social - nombre de fantasía R&N Service, por un monto mínimo de G. 4.000.000 (guaraníes cuatro millones) y un monto máximo de G. 8.000.000 (guaraníes ocho millones) IVA incluido, para la provisión de los servicios solicitados en el Lote 2 "Fotocopiadora e impresoras de la marca Brother", a ser ejecutado en forma plurianual en los años 2019 y 2020.*

ABG. ESMELDA VERA
Secretaria General
Procuraduría General de la República

ABG. SERGIO A. COSCIA
Mat. Nº 8.200
Procurador General
Procuraduría General de la República

PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Resolución PGR N°285/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/19 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE LA PGR" (ID Nº 357.289), A LAS FIRMAS SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., PARA LA PROVISIÓN DEL LOTE 1; ROBERTO YAMIL NÚÑEZ YAMPEY QUE GIRA EN PLAZA BAJO EL NOMBRE R&N SERVICE, PARA LA PROVISIÓN DEL LOTE 2; OFFICE COMPU S.A., PARA LA PROVISIÓN DEL LOTE 5 Y SE DECLARA DESIERTO LOS LOTES 3 Y 4.

Artículo 3º.- *Adjudicar el llamado CD N° 08/19 "Servicios de mantenimiento y reparación de impresoras y fotocopiadoras de la PGR" ID Nº 357.289, al oferente Office Compu S.A., por un monto mínimo de G. 3.000.000 (guaraníes tres millones) y un monto máximo de G. 6.000.000 (guaraníes seis millones) IVA incluido, para la provisión de los servicios solicitados en el Lote 5 "Impresora de la marca Lexmark", a ser ejecutado en forma plurianual en los años 2019 y 2020.*

Artículo 4º.- *Declarar desierto el Lote 3 "Impresora de la marca Ricoh", conforme al artículo 30, inciso a) de la ley Nº 2051/2003 "De contrataciones públicas".*

Artículo 5º.- *Declarar desierto el Lote 4 "Impresora de la marca Canon", conforme al artículo 30, inciso c) de la ley Nº 2051/2003 "De contrataciones públicas.*

Artículo 6º.- *La presente resolución será refrendada por la Secretaria General de la Procuraduría General de la República.-*

Artículo 7º.- *Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archivar.*

ABG. ESMELDA VERA
Secretaria General
Procuraduría General de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY • Procuraduría Gral. de la R.

Sergio A. Coscia
Ministro – Procurador General